Palmira, Valle del Cauca, 21 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.011-IESF-2026

El suscrito rector de la Institucion Educativa Sagrada Familia, del Municipio de Palmira-Valle, se permite elaborar el presente estudio para la contratacion de:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA, REDES, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AUDIO DE LAS SEDES CENTRAL, MARÍA MONTESSORI Y PARAÍSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y/o suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo estipulado para el manejo de contratos de **bienes o servicios HASTA (4) SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**, de la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.

La Institución Educativa SAGRADA FAMILIA identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación esta integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para los diferentes servicios y/o suministros que se relacionan con esta invitacion.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN PALMIRA	1151.20.06. 010 -2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	$ 5.616.400
2025	I.E. TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA	1151.20.06. 006 - 2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPUTADORES	$ 550.000
2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE	1151.20.6. 004 -2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO COMPUTADORES, MANTENIMIENTO IMPRESORAS, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE REDES, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA I.E	$ 6.880.183

Palmira, Valle del Cauca, 21 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.011-IESF-2026

1.1. ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos

1.2. ANALISIS DEL COSTO

Se establece el siguiente analisis para la asignacion del presupuesto de la presente contratacion teniendo en cuenta el procedimiento contemplado en la guia de contratacion para adquisicones de bienes o servicios HASTA (4) salarios minimos legales vigentes, por ello se efectuo de acuerdo al analisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	VALOR PROMEDIO
$ 4.980.000	$ 5.000.000	$ 5.020.000	**$ 5.000.000**

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación un valor promedio de:

$ 5.000.000

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Este valor incluye el transporte,impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El factor de seleccion que se aplicara es el de **MENOR PRECIO**, de esta manera, se realizara revision a las ofertas para establecer cual es la de menor precio, se establecera el orden de elegibilidad y luego se procedera a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos minimos habilitantes juridicos y las condiciones tecnicas solicitadas en el estudio previo.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

Palmira, Valle del Cauca, 21 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.011-IESF-2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y la Guía de Contratación de las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de vigilancia, redes, equipos de cómputo y audio de las sedes Central, María Montessori y Paraíso de la Institución Educativa Sagrada Familia, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y prevenir fallas técnicas que puedan afectar el desarrollo de las actividades institucionales.

La contratación de este servicio permitirá preservar los recursos tecnológicos de la institución, prolongar la vida útil de los equipos y mantener en condiciones adecuadas los sistemas de vigilancia, redes y audio, así como los equipos de cómputo utilizados en los procesos administrativos y académicos.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un servicio técnico especializado que permita identificar y corregir oportunamente las fallas que se presenten, realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas y contribuir a la continuidad, seguridad y eficiencia de las actividades académicas y administrativas de las sedes objeto del contrato.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA, REDES, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AUDIO DE LAS SEDES CENTRAL, MARÍA MONTESSORI Y PARAÍSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01					

2.1.2. EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENMARCA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Modalidad Contractual	Producto	Nombre - Producto
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	81112307	Mantenimiento de computadores
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	72103302	Mantenimiento telecomunicaciones

2.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), IVA INCLUIDO.

La Institucion Educativa realizara pagos parciales y/o mensuales, de acuerdo con la ejecucion del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, con el recibido a entera satisfaccion y radicado factura incluido seguridad social, y demas documentos requeridos para el tramite de pago.

Palmira, Valle del Cauca, 21 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.011-IESF-2026

2.1.4. PLAZO DE EJECUCION:

El presente proceso tiene un plazo de ejecución de CINCUENTA Y UN (51) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo estipulado en el contrato

2.1.5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán a la siguiente informacion del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), asi:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	000026
FECHA DE EXPEDICION	21 DE OCTUBRE DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.10
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES

Expedido por la Contadora. correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA ubicada en la Cra 23 N° 31-06. No obstante, cuando las necesidades del servicio o del suministro lo requieran, el contratista deberá ejecutar las actividades o realizar las entregas en las diferentes sedes educativas de la institución, previa coordinación con la entidad.

2.1.7 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

2. Sumnistrar los bienes y/o servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las caracteristicas y especificaciones tecnicas.

3. Cumplir con las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecucion del objeto del presente contrato.

4, Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecucion del contrato, cualquier modificacion en la ejecucion del objeto de este contrato no previsto aquí, requerira la aprobacion del supervisor.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Palmira, Valle del Cauca, 21 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.011-IESF-2026

7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo a la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

A) CAPACIDAD JURIDICA

1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural, importante especificar los valores los cuales deben tener el **IVA incluido** en el caso que aplique, **sobre sellado y marcado**. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**
https://www.sagradafamiliapalmira.edu.co/formatos/

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa

Palmira, Valle del Cauca, 21 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.011-IESF-2026

3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación **(INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO)** y con las actividades económicas relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (La entidad realizará verificación integral de la capacidad jurídica del oferente, teniendo en cuenta las actividades registradas en el RUT, el objeto social contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la experiencia aportada y demás documentos habilitantes aportados)

4) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación **(INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO)** para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o personas jurídicas donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (si aplica).

5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal, descargar de la página web:

https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx

6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal, descargar de la página web:
https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

7) Certificado de antecedentes judiciales - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal, descargar de la página web:
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml

8) Certificado de medidas correctivas - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal, descargar de la página web:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9) Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (**NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO**) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:
https://carpetaciudadana.and.gov.co/

10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES) La consulta deberá encontrarse vigente y corresponder a la persona objeto de verificación. Preferiblemente deberá generarse indicando como entidad consultante a la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA identificada con NIT 815.004.305-6 descargar de la página web:

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

11) Formato No. 2 Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, descargar de la página web:

https://www.sagradafamiliapalmira.edu.co/formatos/

12) Formato No. 3 Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, descargar de la página web:
https://www.sagradafamiliapalmira.edu.co/formatos/

13) Formato No. 4 Autorización tratamiento y consulta base de datos, descargar de la página web:

https://www.sagradafamiliapalmira.edu.co/formatos/

14) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**) descargar de la página web:
https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

15) Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales), y para **PERSONA JURIDICA** planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

16) Certificado cuenta bancaria vigente.

17) Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

B) EXPERIENCIA

18) El proponente deberá anexar experiencia **mínima de DOS (2) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por entidades públicas o privadas,** relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Palmira, Valle del Cauca, 21 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.011-IESF-2026

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

19) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales, certificados en alturas en caso de aplicar)
20) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antedentes disciplinarios (si aplica).

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **A)**. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. **B)**. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por: Mg. Santiago Ramos Valencia / Rector

Palmira, Valle del Cauca, 21 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.011-IESF-2026

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", la publicación de este contrato se realizara en la pagina web de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

PRESUPUESTOS OFICIAL			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA, REDES, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AUDIO DE LAS SEDES CENTRAL, MARÍA MONTESSORI Y PARAÍSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA.			
DETALLE	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
COSTOS			
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES		GLOBAL	$ 5.000.000
TOTAL			**$ 5.000.000**

Mg. SANTIAGO RAMOS VALENCIA
Rector Institucion Educativa Sagrada Familia

Original firmado